



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00564-00

DEMANDANTE: COOSUPERCREDITO

DEMANDADO: LEONITH MARTINEZ DE PEREZ y GERMAN GUTIERREZ MEJÍA

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 12 de noviembre de 2020.

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, Dra. HEIDY MESTRE CASTRO, presentó memorial solicitando información del proceso. Sírvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO. Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. HEIDY MESTRE CASTRO, presentó el día 21 de julio del presente año memorial a través del correo electrónico del Juzgado, en el que solicitó información del proceso, siendo enviada respuesta el mismo día, informándosele que se encuentra pendiente la notificación de la demandada LEONITH MARTINEZ DE PÉREZ.

Revisado el expediente, se observa a folio 46 y 48 memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, con el anexo de la página del periódico EL TIEMPO de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en donde fue emplazada la demandada LEONITH MARTINEZ PEREZ, sin que a la fecha se haya hecho presente para la respectiva notificación personal del auto que libra mandamiento de pago de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015) y, en consecuencia, razón por la que teniendo en cuenta que se cumplieron las formalidades del emplazamiento, conforme al artículo 47 y siguientes del Código General del Proceso, se procederá a nombrar curador AD LITEM a la demandada LEONITH MARTINEZ PEREZ.

Por lo anterior, se designará como Curador AD LITEM a la señora LEONITH MARTINEZ PEREZ, a la Dra. GLORIA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ, quien puede ser ubicada en la dirección: calle 5 no. 10 -124 de Santo Tomas, celular 3008388051.

Con relación a los gastos (traslado a las diligencias, copias, entre otros) que se generen de la gestión del Curador AD LITEM, el despacho fijará la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), el cual será cancelado por la parte interesada.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Designar como Curador AD LITEM a la señora LEONITH MARTINEZ PEREZ, a la Dra. GLORIA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ, quien puede ser ubicada en la dirección: calle 5 no. 10 -124 de Santo Tomas, celular 3008388051, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. Se fija como gastos del Curador AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), el cual será cancelado por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 101 de fecha 17 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

NGH